Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 17

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 236/2019 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019.

Asunción, 14 de febrero de 2020-

VISTO: El Memorándum de la DAF N° 21/2020, de fecha 11 de febrero del corriente, presentado por el Director de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la rectificación de la Resolución N° 236/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019 ; y,

CONSIDERANDO: Que, en el artículo 1° de la mencionada normativa reza "**Adjudícase** la Locación de Inmueble Determinado N° 02/2019 para asiento de las oficinas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, Ad Referendum Plurianual, ID N° 373.476, al Señor Edgar Gaspar Martínez Maidana y Otros, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, para la Secretaría de Políticas Lingüísticas (SPL), por un monto total de **Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Un Millones Setenta Mil IVA Incluido (Gs. 471.070.000).-** ";

Que, por error de redacción se consignó un monto incorrecto, por lo que corresponde realizar la rectificación de la mencionada resolución;

Que, el Artículo 34 de la Ley N° 4251/2010, de Lenguas, establece: "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente ley...".

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **Rectifícase** el Artículo 1° de la Resolución N° 236/2019, de fecha 27 de diciembre de 2019, quedando redactado de la siguiente manera:

> **Artículo 1°.-** **Adjudícase** la Locación de Inmueble Determinado N° 02/2019 para asiento de las oficinas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, Ad Referendum Plurianual, ID N° 373.476, al Señor Edgar Gaspar Martínez Maidana y Otros, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, para la Secretaría de Políticas Lingüísticas (SPL), por un monto total de **Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Un Millones Setenta Mil IVA Incluido (Gs. 461.070.000).-**

Artículo 2°.- **Comuníquese** a quienes corresponda y archívase.-

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva